

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Febrero de 1990.

Núm. 8

Director: Cap. de Navío Eduárdo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Telefonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno.

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Dotación de Aguas en el Poblado denominado "Atitalaquia", Municipio de Atitalaquia, Hgo. Págs. 1—2

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Uni-

dades de Dotación, en los Municipios de Tepeji del Río y Tepetitlán, Hgo. Págs. 2—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO. Por escrito de fecha 6 de mayo de 1940, ratificado el 16 de mayo de 1951, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de aguas. La Instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo inició el expediente respectivo el 11 de junio de 1940, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de agosto de 1941, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo que establecía el artículo 24 del Código Agrario de 1934 derogado, 220 del Código Agrario de 1942 ya derogado, correlativos del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO. Finalizada la inspección mencionada en el Resultado anterior, la Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el 3 de enero de 1985, negando la dotación solicitada, en virtud de que los volúmenes de agua aportados por el "Río Salado" son insuficientes para proporcionar el servicio de riego a los usuarios; dicho dictamen lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien en el término de Ley no dictó su Mandamiento, por lo que se tiene que desaprueba el dictamen de la referida Comisión.

RESULTANDO TERCERO. Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1921, se concedió al poblado de que se trata por concepto de dotación de tierras una superficie de 2,880-00-00 Has. de diversas calidades; por Resolución Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1936, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido una superficie de 472-00-00 Has. de riego y agostadero; y por Resolución Presidencial de fecha 10 de julio de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de

septiembre de 1940, se concedió al poblado mencionado por concepto de segunda ampliación de ejido una superficie de 185-36-33 Has. de diversas calidades.

Que con motivo de la inspección reglamentaria de aguas solicitada por la Comisión Agraria Mixta, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto del Jefe del Distrito de Riego 063, Mixquiahuala, por oficio 163.0.715.2.063, de fecha 21 de enero de 1987, se comprobó debidamente que existen las fuentes de aprovechamiento en este caso y que son las aguas derivadas del "Río Salado", que cuenta con un volumen necesario y suficiente para el riego de un total de 1,406-00-00 Has. de terrenos ejidales del poblado solicitante y que dicha superficie se encuentra registrada en el Padrón de Usuarios del Distrito de Desarrollo Rural 063, Mixquiahuala, bajo el control de la citada Dependencia; que la aludida superficie es regada a través de los siguientes canales: por el canal Atotonilco Apasco 712-00-00 Has.; por el canal Salto Tlamanca 150-00-00 Has.; y por el Río Salado 544-00-00 Has. Que no obstante que inicialmente la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos por medio de su Informe de fecha 23 de octubre de 1979, manifestó que existían deficiencias para proporcionar el riego, motivo por el cual la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en sentido negativo, posteriormente la citada Secretaría determinó debidamente que existe el volumen de agua necesario para irrigar los terrenos anteriormente señalados.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión de fecha 18 de febrero de 1987; y

CONSIDERANDO UNICO. Que la fuente afectable en el presente caso es la que se menciona en el Resultado Tercero de la presente Resolución, ya que del estudio realizado a los Informes de las inspecciones reglamentarias de aguas practicadas, se desprende que para resolver la presente acción se dispone de un volumen de agua suficiente y necesario para el riego de 1,406-00-00 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, que se tomará de las aguas derivadas del "Río Salado" a través de los siguientes canales; por el canal Atotonilco Apasco 712-00-00 Has.; por el canal Salto Tlamanca 150-00-00 Has.; y por el Río Salado 544-00-00 Has.; por lo que procede afectar dicho volumen de agua con base en los artículos 229 y 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por todo lo anterior, se revoca el Mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y en cumplimiento al imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la fracción X del artículo 27 Constitucional, y con fundamento en los artículos 8o. fracción I, 56, 58, 59, del 229 al 233, del 235 al 239, 318 al 319, 320, 321, 323 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en los artículos 16, 24 y 27 y demás aplicables de la Ley Federal de Aguas, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca el Mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de dotación de aguas promovida por vecinos del poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Se concede a los vecinos del poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, por concepto de dotación definitiva de aguas, con volumen total anual suficiente y necesario que se tomará de las aguas derivadas del "Río Salado", para el riego de 1,406-00-00 Has. (UN MIL CUATROCIENTAS SEIS HECTAREAS), dicha superficie se encuentra registrada en el Padrón de Usuarios del Distrito de Desarrollo Rural 063, Mixquiahuala, bajo el control de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, y se distribuye para su riego, de la siguiente manera: por el canal Atotonilco Apasco 712-00-00 Has. (SETECIENTAS DOCE HECTAREAS); por el canal Salto Tlámaco 150-00-00 Has. (CIENTO CINCUENTA HECTAREAS); y por el Río Salado 544-00-00 Has. (QUINIEN-TAS CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS).

CUARTO.- El núcleo de población beneficiado con la presente dotación de aguas adquiere el carácter de concesionario, pero sus derechos al uso y aprovechamiento se registrarán por las Leyes Federales de Reforma Agraria y de Aguas.

QUINTO.- Para el ejercicio de los derechos de las aguas concedidas, por lo que toca al núcleo de población y en particular, a los ejidatarios, se estará a lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y reglamentación de corrientes dictó al efecto la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, así como las disposiciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEXTO.- Los ejidatarios cumplirán estrictamente los reglamentos interiores acordados por la Asamblea General y aprobados por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEPTIMO.- Los beneficiados con la presente Dotación de Aguas quedarán obligados a sufragar, en proporción al beneficio que reciban, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la distribución de aguas concedidas, respetándose las servidumbres de uso y paso.

OCTAVO.- Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos y a los interesados para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOVENO.- Publíquese la presente Resolución por la que se concede dotación definitiva de aguas al poblado denominado "ATITALAQUIA", ubicado en el Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa e inscribáse en el Registro Agrario Nacional, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 3 días de Mayo de 1989.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

CARLOS SALINAS DE GORTARI

Cumplase:

El Secretario de la Reforma Agraria
VICTOR M. CERVERA PACHECO

El Secretario de Agricultura
y Recursos Hídricos
JORGE DE LA VEGA DOMINGUEZ

Rúbricas

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO
COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 16ON.- (6234), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/3840 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1989, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIAS DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDO PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1989, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.-ANTONIO GRANADOS GABRIEL, 2.-EVERARDO GONZALEZ SANCHEZ, 3.-JUAN GONZALEZ SANCHEZ, 4.-RAYMUNDO GONZALEZ SANCHEZ, 5.-ELIBERTO JIMENEZ REYES, 6.-ALFONSO SANDOVAL PEREZ, 7.-VICTOR FLORES ZUÑIGA, 8.-JOSE BARRETO GRANADOS, 9.-PORFIRIO GRANADOS PEREZ, 10.-LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, 11.-TEODORO LEON BARRIOS, 12.-NEMORIO GONZALEZ GOMEZ, 13.-AGUSTIN RODEA GRANADOS, 14.-PEDRO RODEA GRANADOS, 15.-CANDELARIO REYES CARMONA, 16.-JUAN MENDOZA FLORES, 17.-SANCHEZ JIMENEZ CANDELARIO Y 18.-PEREZ VILLAFRANCO FRANCISCO.

POR LA MISMA RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.-SANCHEZ GABRIEL MARIA, 2.-SANCHEZ RAMONA GABRIEL DE, 3.-SANCHEZ GERVACIO, 4.-SANCHEZ JUAN, 5.-SANCHEZ GERONIMO, 6.-PEREZ TERESA GRANADOS VDA. DE, 7.-PEREZ ABRAHANA MENDOZA DE, Y 8.-PEREZ FELIPE. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 296122, 296130, 296132, 296137, 296141, 296142, 296145, 296150, 296153, 296158, 296167, 296173, 296174, 296176, 296181, 639304, 699306.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, A LOS CC. 1.-SANTIAGO GRANADOS G. 2.-MIGUEL SANDOVAL SANTILLAN, 3.-SERGIO DONIZ SANDOVAL, 4.-JOSE GONZALEZ JIMENEZ, 5.-ISIDRO JIMENEZ SANDOVAL, 6.-JOSE DONIZ SANDOVAL, 7.-JOSE ALBERTO VALDEZ, 8.-GERARDO BARRETO ALANIZ, 9.-MAURILIO MENDOZA B. 10.-JOSE REFUGIO SANCHEZ H. 11.-LUIS BARRETO ALANIZ, 12.-ISMAEL SANCHEZ BA-

RRIOS, 13.-NAVOR SANDOVAL FLORES, 14.-FILIBERTO BARRETO ALANIZ, 15.-JUAN BASTIDA, 16.-JUAN HERNANDEZ PEREZ, 17.-LUCIO FLORES Y 18.-BONIFACIO PEREZ GONZALEZ. CONSECUTIVAMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA CANCELACION DE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE FUE EXPEDIDO EN DUPLICIDAD A SU TITULAR EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO 296139, MISMO QUE PERTENECIO AL C. MARCIANO CARMONA SALAZAR, QUEDAN DOLE VIGENTE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 296134.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN IGNACIO NOPALA, MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

PRESIDENTE.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—SECRETARIO.—LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.—PRIMER VOCAL.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—SEGUNDO VOCAL.—FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.—REPRE. DE LOS CAMPESINOS.—DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—RUBRICAS

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AJUNTADO NUMERO 694.- (5970), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/1025 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1989, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS REALIZADO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE ENERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 423 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 12 DE ABRIL DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO AFECTADO CON LA SOLICITUD DE INICIACION DE DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDO SEÑALADO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO PRIVADO SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA UTILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO AL ENJUICIAO QUE SE ENCONTRO ABSENTE Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLE PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CONFORMAN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION AL CASO UNICO QUE TRATA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE ENERO DE 1989, EN EL QUE SE SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. PROCOPIO DIAZ CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 13881 Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE PEDRO DIAZ, ANTONIA REYES, NICOLAS DIAZ Y BENITO DIAZ, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS A FAVOR DEL C. ALBERTO DIAZ FLORES POR VIVIRLA USUFRUCTUANDO EN FORMA QUIETA Y PACIFICA, TAMBIEN LA MANIFESTACION HECHA POR EL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ, RECLAMANDO DERECHOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION MENCIONADA, TODA VEZ QUE PROPORCIONO ATENCION Y SOSTUVO ECONOMICAMENTE A DICHO TITULAR EN LOS ULTIMOS MESES DE SU VIDA.

ABRAN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ ANTE ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EL DIA 8 DE MAYO DE 1989, SIENDO LAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN:

- 1.- LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTENTE EN DOCE RECETAS Y RECIBOS DE ATENCION MEDICA, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION A NOMBRE DEL C. PROCOPIO DIAZ Y LIQUIDADOS POR EL SEÑOR JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ.
- 2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE EN COPIA-FOTOSTATICA DE RECIBO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN, HGO., EXPEDIDA A FAVOR DE JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ POR CONCEPTO DE ACTA DE DEFUNCION DEL C. PROCOPIO DIAZ.
- 3.- LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. ALBERTO DIAZ FLORES QUE SE DESAHOGO EL DIA 24 DE MAYO DE 1989.
- 4.- LA TESTIMONIAL DE LOS CC. GUILLERMO GONZALEZ REYES Y ALBERTO JIMENEZ GARRIDO, DESAHOGADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1989.
- 5.- LA INSPECCION OCULAR SOBRE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 13881 CON TITULAR PROCOPIO DIAZ, REALIZADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1989.

POR OTRA PARTE MEDIANTE ESCRITO DE CUENTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 1989, EL C. ALBERTO DIAZ FLORES CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU DERECHO EN EL PRESENTE JUICIO OFRECIO Y SE ADMITIERON LAS PRUEBAS SIGUIENTES:

- 1.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN TRES CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO EN CUESTION Y EL PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PRI.
- 2.- LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ DESAHOGADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1989.

POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y VER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 433 DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE RESPECTO AL CASO UNICO TRATA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE ENERO DE 1989, EN LA QUE SE SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. PROCOPIO DIAZ, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 13881, CON SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE PEDRO DIAZ, ANTONIA REYES, NICOLAS DIAZ Y BENITO DIAZ, ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS EN VIRTUD DE HABER FALLECIDO DICHO TITULAR COMO SE DEMUESTRA CON COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION QUE OBRA EN AUTOS, ASI TAMBIEN LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIÓ ASI MISMO ES PROCEDENTE LA NUEVA ADJUDICACION Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS AL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ EN VIRTUD DE QUE DEMOS- TRADO QUE EXISTIO DEPENDENCIA ECONOMICA HASTA LA MUERTE DE DICHO TITULAR, SE DESPRENDE DE LA TESTIMONIAL DESAHOGADA EL DIA 26 DE MAYO DEL ANO EN CURSO Y DE LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTENTE EN DOCE RECIBOS Y RECETAS MEDICAS, DE LABORATORIO Y ANALISIS CLINICOS Y DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION A NOMBRE DEL SEÑOR PROCOPIO DIAZ Y PAGADOS POR EL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ, QUE FUE SOBRIÑO DEL EXTINTO TITULAR, QUE DEMOSTRO LA EXISTENCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL, ADEMAS DE QUE FUE QUIEN VIVIO DICHO TITULAR LOS ULTIMOS MESES DE SU VIDA, Y DE RADICAR EN EL POBLADO EN CUESTION, ASI TAMBIEN DE LA TESTIMONIAL QUE ESTE OFRECIO SE COINCIDIÓ QUE SU OCUPACION ES LA DEL CAMPO, TRABAJANDO DENTRO DEL EJIDO COMO PE- RONIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 72 FRACCION IV 200 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, COMO QUE DEMOSTRADO CON LA PRUEBA TESTIMONIAL ANTES CITADA, ASI TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY YA INVOCADA ES PROCEDENTE SE LE EX- PEDI EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE EJIDATARIO DE ESE LUGAR, EN CONSECUENCIA, NO ES PROCEDENTE EL RECONO- CIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y LA NUEVA ADJUDICACION QUE SOLICITO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DEL C. ALBERTO DIAZ FLORES, TODA VEZ QUE S- UJETO AL CONOCIMIENTO CON LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA CONTRA PARTE Y DESAHOGADA EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y LA INSPECCION OCULAR OFRECIDA TAMBIEN POR LA CONTRA PARTE, EFECTUADA EL DIA 16 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, QUE EL C. ALBERTO DIAZ FLORES FUE MEDIERO DE LA PARCELA EN CUESTION Y QUE ESTE NO TRABAJA EN FORMA PERSONAL TAL UNIDAD DE DOTACION REALIZANDOLO A TRAVES DE TERCERAS PERSONAS, DADO QUE SU OCUPACION AC- TUAL ES EL DE TECNICO EN REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS Y NO RADICAR EN EL EJIDO DEL POBLADO DE REFERENCIA, POR LO QUE NO REUNE LOS REQUI- SITOS DE CAPACIDAD QUE ESTABLECE EL ARTICULO 200 DE LA LEY ANTES SEÑALADA EN SU FRACCION II Y III; ADEMAS DE QUE EN LA INSPECCION OCULAR YA MENCIONADA, SE CUMPROBO QUE ESTE DETENTA OTRA SUPERFICIE DE MEDIO RIEGO UBICADA EN EL MISMO EJIDO EN CASO DE QUE SE LE RECONOCIERAN DERE- CHOS AGRARIOS SE ESTARIA EN EL SUPUESTO QUE SANCIONAN LOS ARTICULOS 78 Y 79 FRACCION IV DE LA LEY CITADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. PROCOPIO DIAZ. ASI TAMBIEN SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- PEDRO DIAZ, 2.- ANTONIA REYES, 3.- NICOLAS DIAZ Y 4.- BENITO DIAZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIÓ AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO 13881.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. ALBERTO DIAZ FLORES EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. JORGE SOTERO DIAZ SANCHEZ EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

QUINTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. ALBERTO DIAZ FLORES EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEXTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. ALBERTO DIAZ FLORES EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEPTIMO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. ALBERTO DIAZ FLORES EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO SEPTIMO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

ACTO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. ALBERTO DIAZ FLORES EN BASE A LOS MANIFESTADOS EN EL FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION ANTERIOR Y CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.— PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO GENERAL PEDRO MA. ANAYA, MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

PRESIDENTE.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

PRIMER VOCAL.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ



SECRETARIO.

LIC. RAON MEDECIBARRA

SEGUNDO VOCAL.

LIC. FERNANDO AZUAGA DEL ANGEL

RPTE. DE LOS CAMPESESINOS.

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAAZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SILVERIO BARRERA ISIDRO Promueve Información de Dominio y acreditar posesión del predio rústico ubicado en San Juan Tapa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 98/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo. a 7 de Febrero de 1990. C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

LA C. Epifania Romero Marín, vecino (a) de San Martín, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta: Entronque a Atotonilco el Grande - Los Sabinos - San Martín - La Nogalera y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151577 Anexo).

3-1

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 125
AREA CONTROL Y ANALISIS DE INFORMACION.

Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM.

O.F.H.286
12-1891

CONVOCATORIA DE REMATE
1a.-ALMONEDA

A las 10 horas del 5 de Marzo de 1990 se rematará en el local que ocupa esta Oficina lo siguiente:

Un terreno sin construcción ubicado en la calle de Pablo Verdín S/N Acera que va al oriente entre la calle de Isabel Rendón y retorno de propia calle verdín. Fracc. Campestre la Estanzuela en Mpio. de Miral del Chico, Hgo.

Dichos bienes fueron embargados al C. CESAR MONZALVO RENDON para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de EL MISMO, por concepto de I.V.A. I.S.R. Y MULTAS.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$25'943,368.50 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) 50, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1).

PACHUCA, HGO. A 9 DE FEBRERO DE 1990.—EL JEFE DE LA OFICINA.—LIC ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—MAMX 490619.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Gerardo Jesús García, Sánchez, vecino (a) de Alcholoaya, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Alcholoaya, Mpio de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151387 Anexo).

3-1

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJANDRO TRUJILLO MARTINEZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rustico, denominado "LA SALTIRERA" ubicado en Cuarta Demarcación de Tepatepec, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No.902/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 11 de Diciembre de 1990.—EL ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 2 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

JUAN CHAVEZ MATURANO, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio ubicado en la calle de San Francisco s/n. en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 320/89, personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.—EL C. SECRETARIO.—Mixquiahuala, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

HILARIO MARTINEZ ANGELES, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, denominado "EL CARDONAL" ubicado en Muntepec de Madero, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 374/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN Mixquiahuala, Hgo., 24 de Nov. de 1989.—EL C. SECRETARIO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

AURELIA MARTINEZ OMAÑA, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a dos predios rústicos ubicados en la Hacienda Vieja en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 357/89, personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ISABEL REYES LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano, ubicado en el Callejón del Porvenir No. 102, en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 780/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo. 3—1

Pachuca, Hgo., a 7 de Agosto de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SIXTO OLVERA RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio denominado LA BARRANCA, ubicado en Epazoyucan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 676/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo. 3—1

Pachuca, Hgo., a Julio 28 de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

PERPETUO SANTOS ROLDAN, promueve en JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de propiedad en su favor respecto del predio Urbano ubicado en las calles de 18 de Marzo número nueve en Tepeapulco, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente número 738/89 el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintinueve de noviembre del año próximo pasado, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el "Sol de Hidalgo" que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notficadores y ubicación del Inmueble, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley. 3—1

Apan, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—C.P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 7 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LAZARA PEREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BONDHO" ubicado términos Huitexcalco Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 429/989, Auto fecha dieciséis noviembre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como lugares Públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 23 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 7 de febrero 90.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ZENAIDA ACEVEDO SOTO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Segunda Sección San Marcos de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1330/89.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula; así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

FRANCISCO OCHOA CISNEROS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 29/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

EFIGENIA GUTIERREZ CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ACATEMPA", ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 31/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVA LOZANO ALTAMIRANO, promueve Información de Dominio y acreditar posesión de un predio denominado "EL CHAVACANO", ubicado en la Comunidad de Tothlé, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 911/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del Inmueble. 3—2

EL C. ACTUARIO.-Actopan, Hgo., 6 de febrero de 1990.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 12 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA GOMEZ PEREZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio, denominado "LA PRESA" ubicado en la Comunidad de Xitzo, Mpio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No.867/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del Inmueble. 3—2

EL C. ACTUARIO.-Actopan, Hgo., 2 de febrero de 1990.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 8 de febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

PATRICIO ARENAS HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR EL CHATAL", ubicado en la comunidad de Hultznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 24/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., Febrero 2 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

MELITON WALDO CERVANTES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XONAGATLA", ubicado en términos de Tlatteplingo del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 30/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

GUILLERMO JUAREZ ANTONIO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOHICUATLA", ubicado en términos de Ixtlahuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 33/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABINO MONTIEL SALAZAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado El Llano Segunda Sección de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1347/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ILDEFONSO MARQUEZ RESENDIZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CASA VIEJA", ubicado El Carmen éste Municipio y Distrito.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/2186.-Medidas y linderos constan expediente 294/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 14 de agosto de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 11 de octubre 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

HIPOLITO FLORES ALMARAZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "GARAMBULLO" ubicado términos pueblo Orizabita este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 349/89. Auto fecha veintitres octubre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de octubre de 1989.—LA. C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 3 de ene. de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

ADELAIDO MARTINEZ GODOY, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado EL LLANO ubicado poblado San Antonio Tezoquiapan, Municipio Alfajayucán, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 309/989. Auto fecha diez agosto actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 16 1989.—LA. C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 11 de octubre 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANITA GRANDE CUENCA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1292/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HIGINIA VILLA VDA. DE GOMEZ., promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio Urbano ubicado en la calle Padierna No. 8 de ésta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 817/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre ubicación inmueble. 3-2

ACTOPAN, HGO., OCTUBRE 6 de 1989.—AC. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMO BARRERA LOPEZ, Promueve Información de Dominio, acreditar posesión del predio denominado "EL ZAPOTE" ubicado en Santa Rosa Mpio. Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 964/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de su ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 28 de Nov. de 198.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 3 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DAVID PEREZ DOMINGUEZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rustico ubicado en la Manzana número Dos de la Cabecera Municipal de Villa el Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 978/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 28 de Noviembre de 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 11 de octubre 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EVANGELINA CORONA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Barrio Santa Cruz Sur, Tecamatlán Mpio de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 36/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 19 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JORGE AVILA ZAMORA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad un predio Urbano, ubicado en calle Allende No. 46 y ésta Ciudad Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1093/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RAMONA ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústico ubicado San Lucas Teacalco de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 71/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DE LA LUZ ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos ubicados San Lucas Teacalco de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 70/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO.

EDICTO

DOLORES CORONA CORONA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "MOTHO", ubicado en el poblado de Danghú, Municipio de Tasquillo, Hidalgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 20/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., febrero 12 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Zimapan.—Derechos enterados 16 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción, sobre predio denominado "EL TEPETATE", ubicado en el poblado de Portezuelo, Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 216/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose a personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-2

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo. febrero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 16 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

MARCELO GUZMAN GOMEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión medio adquirir propiedad 2 Fracciones predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado Términos de La Palma éste Municipio, medidas y colindancias obran Expediente No. 1/990.

Convóquese a personas creanse con derechos, publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación, edítanse en Ciudad Pachuca, Hgo.

3-2

Tepehuacán de Gro. Hgo. febrero 9 de 1990.—La C. Secretario del Juzgado.—ESPERANZA ESPINOZA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 16 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

EDICTO

OFELIO SANCHEZ PEREZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "TRAVECIA VIEJA", que se encuentra ubicado en Estocuapa, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Mezquitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 6/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-2

MEZTITLAN, HGO: ENERO 17 DE 1990.— LA C. SECRETARIO ACTUARIO.—C. LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 19 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN HGO.
EDICTO

JUAN FELIPE GONZALEZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y prescripción sobre predio rústico denominado "DOPEZHI" ubicado en el Barrio de San Isidro de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 7/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., febrero 2 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 16 de febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO
EDICTO

ELVIRA PAGOLA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico "EL PIRUL" ubicado en Eroka, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 98/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 12 Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO

EDICTO

JULIAN ESPARZA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar derechos posesión y propiedad respecto Predio Urbano ubicado Jiadhi, Mpio. Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 176/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 16 Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 19 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO

EDICTO

AVELINA LOPEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predio rústico sin nombre ubicado en Xuchitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 87/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del Término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Febrero 6 1990.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO
EDICTO

JUAN CERVANTES RAMIREZ, promueve diligencias de Información Testimonial acreditar derechos de propiedad y prescripción positiva respecto un predio rustico denominado "EL TRIANGULO", ubicado Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 89/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO
EDICTO

JUANA ALVITER SOTO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "CASA VIEJA" "LA PRESA", "EL TEPÉTATE", "EL MAMSHE", "EL CAXI", "EL PAJARO" ubicados en Santa Mónica, Municipio de Santiago de Anaya Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 14/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 12 Enero de 1990.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

TERESO Y ANASTACIO CALVA VILLEGAS, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios "TASHUADA" y "EL ENDEJE", ubicados San Ildefonso Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 67/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 24 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 15 de febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

VICENTE CAMARGO CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Las Lomas Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1336/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 24 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

DOMINGO CHAVEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión Predio Rústico ubicado en la Ciudadela, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hgo., y lugares públicos de la ubicación del inmueble personas creense con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—1

Jacala, Hgo., Febrero 9 de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

JUAN MUÑOZ NIEVES, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Vicente Guerrero, Municipio Pachuca Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 17/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—1

Jacala, Hgo., Febrero 9 de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (LA) C. Sociedad Coop. de Transportes los caminantes, S.C.L., vecino (a) de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de (18) concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Apan-Santa Cruz y viceversa; Apan-Chimalpa-Lázaro Cardenas-San Juan Ixtimaco y viceversa; Apan-San Juan Ocotepéc-Almoleya y viceversa; Apan-La Laguna y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de vías de Comunicaciones y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156705-Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ. Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

BLANCA GLORIA GARCIA MOCTEZUMA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL HUIZACHE", ubicado San Lorenzo de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 847/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico

cos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 19 de 1990.—Atentamente.—C. Acuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

ANTELMO VALTIERRA ROJO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión Predio Rústico ubicado en Puerto Oscuro, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble personas creense con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—1

Jacala, Hgo., a 9 Febrero de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

EDMUNDO DE LA PARRA RANGEL, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva respecto a un Predio Rústico ubicado en El Agüaje de este Municipio, medidas y colindancias obran en el expediente número 16/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo, así como en lugares de la ubicación del inmueble, convocándose a personas que se crean con igual o mejor derecho a presentarse a deducirlo el mismo en término de Ley.

3—1

Jacala, Hgo., a 9 Febrero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—El C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

JUANITA MARTINEZ SOLIS, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio Urbano ubicado en Santa Ana de Allende Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyo predio se denomina el "SOLAR Y CASA", medidas y colindancias obran en el Expediente número 13/987.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—

Jacala, Hgo., a 12 de Febrero de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CONSUELO JIMENEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN ISIDRO", ubicado Pueblo San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 55/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

REYNA GARCIA CRUZ, promueve Información Testimonial, acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado "LA VIVIENDA, ubicado pueblo Pacheco de Allende, Mpio. de San Salvador Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 43/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que la Ley establece.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan Hgo, 29 de enero 1990.—La C. ACTUARIO P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO TERCERLO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO CABRERA CANALES, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL, AD—PERPETUAM, Expediente número 184/90.

Predio ubicado en el viaducto Javier Rojo Gómez Número 117 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del ESTADO y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-3

EL C. ACTUARIO-FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 14 de febrero.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DOLORES MIRANDA LEYVA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Vega de Madera Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 1320/89. Personas mejor derecho justificarlo

oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Rubén Gress Ramírez, vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con base en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

Atentamente

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de
Comunicaciones y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Crescencio Gómez Rangel vecino (a) de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

Atentamente

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de
Comunicaciones y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDEL JARILLO SOLIS, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico sito Col. Ignacio Zaragoza, Municipio Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 181/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convocándose personas crean se derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., 5 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados Ene. 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUSEBIO PEÑA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico ubicado en Cerrios, Municipio de San Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1014/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 30 de Enero 1990.—EL C. ACTUARIO P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ISIDORO CAMARGO SOLIS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión de predio semi-urbano ubicado en términos poblado Tuititlán, Municipio de Orizatlán Hidalgo, Medidas y colindancias obran Expediente 139/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo este procedimiento, hágalo valer dentro del término 40 días a partir última publicación en periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hidalgo, estrados este Juzgado y ubicación inmueble. 3—3

ATENTAMENTE.—HUEJUTLA, HGO.—A 4 de ENERO DE 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de enero.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

JUAN JIMENEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN JOSE" y "SANTA ROSA", ubicados Pueblo General Pedro María Anaya Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 56/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ISAIA LECONA BAÑOS, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM SOBRE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA POBLACION DE MATILDE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1100/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES. 3—1

PACHUCA, HIDALGO A 5 DE FEBRERO DE 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISABEL AHUMADA OROZCO, demanda del señor LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 565/89.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, haciendole saber y emplazando al C. LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ de la demanda instaurada en su contra y que tiene 45 cuarenta y cinco días para contestaría contados después de la última publicación del tercer y último edicto en el Diario Oficial, apercibido que en caso contrario será declarado presuntamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado esta Secretaría. 3—3

ATENTAMENTE.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE FLORES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JAVIER CAMPOS BALLESTEROS, en su carácter de apoderado General del C. GILBERTO BUSTILLOS MARTINEZ denuncia el Intestado del finado RAMON BUSTILLOS en éste H. Juzgado, bajo el expediente Número 126/987.

Se hace saber a la C. MA. TERESA BASTILLOS BARRANCO y a toda persona con igual o mejor derecho que el actor, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opción, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—3

METZTITLAN, HGO., OCTUBRE 31 DE 1989.—LA C. SECRETARIO ACTUARIO Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL BELTRAN HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre el predio rústico denominado "LA IGUERILLA", ubicado en la manzana de Huizache Barrio Lázaro Cárdenas de éste Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 4/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, hágalo valer legalmente. 3—3

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., enero 30 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.
EDICTO

JOSE ESPEJEL Y VALLE, promueve Diligencias AD—PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Singuilucán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 348/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo termino legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., 5 de Julio de 1989.—EL. C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Ene. 30 de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

RAQUEL ROJO REYES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano, ubicado en el poblado de Alfajayucán, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 470/89.

Auto fechado quince de enero del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de enero de 1990.—EL. C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Feb. 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JULIAN MORENO ZAMBRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio denominado "EL CHAVACANO" ubicado Colonia Rodrigo, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 70/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

ACTOPAN, HGO., 25 DE ENERO 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.
EDICTO

PAULA DE LA CRUZ AUSTRIA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XALTIPA" ubicado en términos de la comunidad de Atezca, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 33/990, Convóquese personas derechos oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA", de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—Molango, Hgo. Febrero 7 de 1990.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros febrero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.
EDICTO

ESPIRIDION HERNANDEZ AVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LOS LUGO", ubicado Barrio de San Mateo, de ésta Ciudad Huichapan, Hgo., Empadronado Tesorería nombre HERNANDEZ INOCENCIO, número R/2247.- Medidas y linderos constan expediente 452/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de Diciembre de 1989.—EL. C. Secretario del Juzgado—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Feb. 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.
EDICTO

CARMEN Y EMMA NAVA MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, sin nombre ubicado Cuarta Sección del Daxtha, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente número 80/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

EL C. ACTUARIO.—Actopan, Hgo., 26 de Enero de 1990.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

AMBROSIO CRUZ CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL COYOTE", ubicado en la Comunidad de Bothé, Municipio Tecezautla, Hgo. Empadronado Tesorería número RP/352.- Medidas y linderos constan expediente número 337/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 12 de septiembre de 1990.—C. Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros oct. 11 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ANTONIO MELCHOR PEJAY, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado términos poblado del Nith este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 19/90 Auto fecha dieciocho enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 19 de 1990.—EL. C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Ene. 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

PATRICIA GOMEZ RAMIREZ Promueve Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión prescriptiva predio ubicado San Lucas Allendé este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 17/990, hágase conocimiento persona interesada mejores derechos háganlo valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 13 de febrero de 1990.—El Secretario Actuario del Juzgado.—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de febrero 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

APOLINAR QUITERIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados "VIXTHA" y "VIVIENDA PRIMERA", ubicados en el pueblo de Panales de éste municipio, Medidas y Linderos obran expediente número 36/90.

Auto fechado 31 de enero de 1990, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 9 de Diciembre de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA LORETO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "CAMINO REAL", ubicado Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 88/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Febrero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

UBALDO ESCARCEGA LUNA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, de Información Testimonial AD-PERPETUAM, sobre un predio urbano ubicado en la calle de J. de la Paz Jiménez No. 5, en la ciudad de Real del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y linderos obran en el Expediente No. 113/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término legal de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., a 10. de Febrero de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Efraín Ramírez Gutiérrez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LEOBARDO JIMENEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Marcos de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 94/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

SABINO MONROY JIMENEZ Y OTRO FILIBERTO MONROY JIMENEZ, Promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX MONROY ESCALONA, dentro del expediente nú. 361/989, radicado en éste H. Juzgado.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hgo., de tres en tres días.

2-2

TIZAYUCA, HGO., 8 DE FEBRERO DE 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

RAFAEL PEREZ MARTINEZ, JOSEFINA PEREZ MARTINEZ, CONCEPCION PEREZ MARTINEZ Y MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ, promueven Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCION BAUTISTA VIUDA DE PEREZ Y RAFAEL PEREZ, Expediente Número 535/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes; para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de este lugar del fallecimiento y origen de los finados, anunciando la muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia.

2-2

Pachuca, Hgo., Febrero 10. de 1990.—La C. Actuario.—Lic. Brigida Pérez Perusquia.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

*ELEUTERIA ISIDRO ALAVEZ, Promueve Información de Dominio y acreditar posesión de un predio rustico, denominado AL VIVIENDA, ubicado en el Boxtha Chico, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 36/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la pro-movente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que pa-
ra el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y
Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 7 de febrero de 1990.—C. Actuario.—LIC. OC-
TAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
12 de febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES Vs. HECTOR ESTEBAN GONZA-
LEZ NIETO, ESCRITO FAMILIAR. Expediente No. 198/89.

Se señalan las 10.30 horas día 22 de Marzo de 1990, tenga verifica-
tivo Audiencia de Pruebas y Alegatos.

Se cita al Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO por medio de
edictos que se publican en Periódico Oficial del Estado, por dos ve-
consecutivas de siete en siete días. 3—2

A T E N T A M E N T E—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO
FAMILIAR—P.D.D. ELIZABETH GARCIA BALDERAS—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Entera-
dos febrero 16 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de REMATE que
tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10:00 horas del
día 28 veintiocho de marzo del año en curso. Dentro del Juicio EJE-
CUTIVO MERCANTIL promovido por EMILIO A. OROZCO GARCIA en
contra de GUADALUPE GODINEZ PORTILLO, expediente número
874/87 Rancho "CONTZA", Municipio Santiago de Anaya medidas y
colindancias obran en autos, valor pericial \$ 73,375,000.00.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas dentro de 9 días en
los periódicos: Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo,
así como en los lugares de costumbre. 3—2

EL C. ACTUARIO—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ—
Ica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Entera-
dos febrero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA HGO.

EDICTO

DELFINO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Diligencias Jurisdic-
ción Voluntar a Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar de-
rechos propiedad posesión y prescripción predio denominado "EL SO-
LARCITO" ubicado en Francisco I. Madero de éste Municipio, medi-
das y colindancias obras Expediente número 138/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, Publíquese edictos por tres
veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Esta-
do y Sol de Hidalgo, Convocándose personas crean tener derechos
sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Zimapán, Hgo., febrero 15 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGA-
DO.—LIC. ERASMO HERNÁNDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 16
de febrero de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MACARIA SAMPERIO FRAGOSO, promueve Juicio ORDINA-
RIO CIVIL en contra de SR. DELFINO VERA Y C. REGISTRADOR PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, expediente número
816/88.

Publiquense por dos veces consecutivas Edictos en el Periódico
Oficial del Estado haciendo saber al demandado DELFINO VERA, el
Término concedido para el ofrecimiento de sus correspondientes prue-
bas y que es de 10 diez fatales, después de la última Publicación.

3—2

EL C. ACTUARIO—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Entera-
dos febrero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA HGO.

EDICTO

JUAN GARCIA ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-
perpetua, respecto a un predio urbano ubicado en Avenida 20 de No-
viembre, Municipio de Mixquihuala Hidalgo, cuyas medidas y colin-
dancias obran en el expediente 28/90. Personas mejor derecho
Justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días,
periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pa-
chuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—EL C./
SECRETARIO CIVIL.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Pachuca.—Derechos ente-
rados 19 de febrero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Jui-
cio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ
GONZALEZ, Apoderado de BANCOMER S.N.C. en contra de CONS-
TANT LOGBO HOORAKA Y BLANCA HORTENSIA ALFARO MEJIA,
Expediente 812/989 Predios ubicados el primero en "Granja DALI" en
el Pueblo de Boxtha del Distrito de Actopan Hgo., medidas y colin-
dancias obran en el expediente. El segundo Casa Campestre ubica-
do en el Municipio de Jilotepec Villas del Carbón Estado de México
medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de re-
mate se verificará el día 30 de abril a 10.30 horas del año en curso
y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes
de \$92,107,496.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) VALOR PE-
RICIAL.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de ocho en ocho
días para el ubicado en el Distrito de Actopan Hidalgo y el segundo
ubicado en Jilotepec Estado de México por dos veces consecutivas
de diez en diez días, Así mismo hágase las publicaciones en el Peri-
dico Oficial del Estado el Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas
de siete en siete días, así como en los lugares de costumbre y en donde
se encuentran ubicados los inmuebles. 3—2

Pachuca, Hgo., 12 de febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC.
FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Entera-
dos febrero 16 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

EUTQUIO ORTIZ PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuum sobre un predio Rústico, denominado "EL TEPETATAL", ubicado en el pueblo de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 1091/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y TABLEROS NOTIFICADORES. 3—2

Pachuca, Hgo., A 25 de Septiembre de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil.—Lic. Germán Rogelio Cedillo Chávez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

EMILIA ROMERO GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "CASA VIEJA", ubicado en Tunitlán, Municipio de Chilcuauhtla, Hgo., de éste Distrito Judicial, Medidas y Linderos obran expediente número 30/90.

Auto fechado 26 de enero del año en curso. Ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., a 6 de Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

RAQUEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en éste H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio URBANO, que se encuentra ubicado en el Barrio de Tlaxomoti, del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 9/90.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—2

METZTITLAN, HGO; FEBRERO 12 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de febrero 90.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO
EDICTO

EUSEBIO VITE RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en términos de Acomulco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 32/90. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—

Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ANGELINA ANGELES GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL RANCHITO", ubicado Atitlaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 117/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA MARTINEZ VALDES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN PABLO", ubicado Segunda Sección El Llano de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 60/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

FIDEL TELLEZ BALDERRAMA, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teodilo Téllez Balderrama, expediente 16/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer oportunamente en el término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado, el cual se deberá publicar dos veces consecutivas. 2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 1o. de febrero de 1990—Lic. María Guadalupe Hernández Morroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados febrero 6 de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

NICASIA PEREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuahutla, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 428/89.

Auto fechado dieciséis de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. FEDERICO ALONSO MIGUEL, vecino (a) de Molango, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Molango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155407 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. CARLOS MANUEL FRANCO SANTOS, vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central-Col. Aviación-B. López Mateos-Carr. Pachuca-Av. Corona del R. Grales. Azuara-Dr. Gea Glz. Idelsonso Velazquez-Hilario Menéndez- S.L.P. Toribio Reyes-Sonora-Nuevo León Estado de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155412 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. PEDRO LARA GOMEZ, vecino (a) de Huejutla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: los otates chalahuyapa ita 84 batallón mercado municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155471 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. RAUL RIVERA ESCUDERO, vecino (a) de Xochicoatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Xochicoatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para

que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155411 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros enero 17 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. PROCESO LOPEZ PEREZ, vecino (a) de Cacalome, Mpio. de Metztlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en cacalome, municipio de Metztlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155421 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. CARLOS FRANCO FLORES, vecino (a) de Huejutla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: central col. aviación B. López Mateos-Carr. Pachuca-Av. Corona del Rosal-Grales, Azuara. Dr. Gea. Glz.-Idelsonso Velazquez, Hilario Menéndez, S.L.P. Toribio Reyes, Sonora Nvo. León Mercado de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155413 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. FRANCISCO CRUZ, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera con ubicación en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155432 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) MARIANO SERRANO RAMIREZ, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: central col. Morelos-Entronque Carret. Actopan-Tula Viceversa a Col. Morelos-Tenhe-Arbol Grande-Palmillas-Mixquiahuala y Viceversa Col. Morelos.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155448 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. MARTHA ESPITIA RAMIREZ, vecino (a) de Mineral del Chico, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155475 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. GERARDO CARVAJAL AMADOR, vecino (a) de La Victoria Municipio de Metepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en La Victoria, Mpio. de Metepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155415 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EVARISTO ENCISO RAMOS, promueve información testimonial Ad perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en el perímetro de Villa de Tezontepc, Hgo. denominado "RANCHO DE GUADALUPE", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 7/990.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., de siete en siete días así como los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., a 18 Enero 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA OLGA REYES BECERRIL, promoviendo por su propio derecho dentro del expediente número 330/989, demandando el Juicio de DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE ESTEBAN ALMAGUER ORTEGA, las siguientes prestaciones.-a) La disolución del Vínculo matrimonial que me une con el demandado.-b) La Suspensión de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres MARCO ANTONIO Y MIGUEL ALMAGUER REYES.-c) El pago de una Pensión Alimenticia Provisional y posteriormente Definitiva, bastante para satisfacer las necesidades de la Suscrita y nuestros menores hijos.-d) se declare disuelta la Sociedad Conyugal.-e) El pago de la Indemnización compensatoria a que se refiere el artículo 119 del Código Familiar Vigente para el Estado de Hidalgo.

EN consecuencia publíquese los Edictos por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y el Sol de Hidalgo., hágasele saber el C. ESTEBAN ALMAGUER ORTEGA que tiene una demanda en su contra para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial de contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presunto confeso de los hechos que deje de constatar. 3—2

TIZAYUCA, HGO., 10 DE ENERO DE 1990.—C. SECRETARIO.—LIC. MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 30 de enero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. DANIEL RANGEL FRANCO, vecino (a) de Zimapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en el exterior del mercado de Zimapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155442 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. JOSE DE JESUS ISLAS CORTES, vecino (a) de Jalapilla, Mpio. de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Jalapilla, Mpio. de Singuilucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155419 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

SABINA ROSA GARAY ZAMORANO, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1430/89.

Predio Rústico ubicado en Francisco Zarabla No. 109 Col. Cuauhtémoc de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y en el de ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO

EDICTO

ROSA CURIEL FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión del predio urbano, ubicado en el Callejón del Porvenir No. 102, Barrio El Arbolito, en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 778/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo.

3-2

Pachuca, Hgo., a 7 de Agosto de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

INES PAREDES HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 442/89.

Auto fechado veinticuatro de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., a 30 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

EPIFANIA PÉREZ HERNÁNDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 430/89.

Auto fechado diecisiete de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—

P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFA PEREZ HERNANDEZ, Promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado PEDREGAL ubicado términos Huitexcalco de Morelos Municipio Chilcuautla, Hgo.-Medidas linderos obran expediente 441/989. Auto fecha veintiocho noviembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES PASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 7 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

RAFAELA PEREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "ZANJA", ubicado términos Huitexcalco Municipio Chilcuautla, Hgo., Medidas y Linderos obran en expediente número 431/989. Auto fecha dieciséis noviembre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre. Personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo. noviembre 23 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

MARIA DEL CARMEN ESTRADA OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico, ubicado en la Primera Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 376/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL SECRETARIO CIVIL.—Mixquiahuala, Hgo., Feb. 9 de 1990.—C. LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA SANTILLAN CLISON, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 103/990. Predio rústico ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los lugares públicos y Tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 7 de Febrero de 1990.—C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de abril del año en curso. Dentro del Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por JOSE LUIS COBOS BADILLO en contra de BENJAMIN RIOS SANCHEZ, expediente número 479/89; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$29,900,450.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense los edictos por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial, así como el Sol de Hidalgo. 2—1

Pachuca, Hgo., Febrero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN R. CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 27 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por NICOLAS ORDOÑEZ CAMACHO en contra de FILIBERTO ZANDATE ZAVALA Y TERESA CELSA PIMENTEL ACOSTA, Expediente Número 250/89.

Sobre la Casa Habitación ubicada en la calle de Lomas de Bella Vista Número 106 del Fraccionamiento Lomas Residencial de Pachuca obrando en expediente demás características.

La diligencia de Remate se verificará a las 10:00 horas del día 3 de abril del año en curso, en el Local de este Juzgado siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 40,000,000.00 Valor Pericial.

Publíquense Edictos dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en lugares públicos de costumbre. 2—1

Pachuca, Hgo., Febrero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA GARCIA PINEDA, Promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en el Olvera, Hgo., del municipio de San Salvador, Hgo., denominado EL ARBOL, medidas y colindancias obran Exp. No. 201/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y de ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL RANCHO" ubicado en la Comunidad de Portezuelo Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 85/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—

Atentamente.—Zimapán, Hgo.,—La C. Secretario del Juzgado. LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Feb. 28 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL PEDREGAL O ZAPOTE", ubicado en Portezuelo Municipal de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente Número 86/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan, Pachuca, Hidalgo., convocándose personas que crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Mayo 17 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Feb. 26 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE HERNANDEZ CERVANTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en El Cuartel No. 1 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 757/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo; así como lugares públicos de costumbre. 3—

Actopan, Hgo., Septiembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. OTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ENEDINA TREJO ZUÑIGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Santiago Tezontliac Mpio. de Acajuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 641/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Enterados del Juzgado. 3—

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 27 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en Portezuelos, Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 84/89.

Cumpliendo artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., mayo 17 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA GARCIA PINEDA, Promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en el Olvera, Hgo., del municipio de San Salvador, Hgo., denominado COYOTITO, medidas y colindancias obran Exp. No. 203/90.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y de ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 23 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

DEMETRIO ARCOS PEREZ, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX MONTALVO PEREZ, expediente número 1305/89.- De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en este Juzgado conéndonles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo en los lugares públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión. 2-1

Pachuca, Hgo., a 26 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Convóquense postores Primera Almoneda, se verificará Local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 30 de marzo de 1990, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GENARO CASTILLO PIÑA en contra de la SUCESION A BIENES DE MA. DE JESUS PIÑA MORA, Expediente No. 702/88, se remata inmueble ubicado en Tetztitlán, Hgo., será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$23'280,000.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en lugares públicos de costumbre, en el Sol de Hidalgo y en el periódico Oficial del Estado, de siete en siete días. 2-1

El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GELACIO RESENDIZ ORTIZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado EL CARDONAL ubicado en el Barrio de Tlalpan, Plutarco Elías Calles de este Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 261/889.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo.- Convócanse personas que crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Zimapán, Hgo., febrero 16 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

Sr. Raúl Montes Martínez
Donde de encuentre.

Auto fecha enero veintitrés, manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., efecto hacerle saber que MARTHA YOLANDA MEDINA MARTINEZ entabló demanda contra usted Divorcio Necesario y auto citado ordena emplazar a usted a efecto de que comparezca contestar demanda entablada su contra en término 40 días a partir última publicación edicto periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de la demanda en todos y cada uno de sus hechos y las ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán sus efectos por medio de cédula fijada en tablero notificador este Juzgado. Copias traslado quedan Secretaría este Juzgado a su disposición expediente 437/889. 3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Febrero 2 de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA

E D I C T O

Pablo Plata Manuela, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL AGUACATE" ubicado en términos de la población de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 85/888. Publíquense Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3-1

Tenango de Doria, Hgo., Julio 26 de 1989.—El C. Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO VALENCIA LOPEZ, promueve Diligencias Informativas Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Sayula Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 980/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 6 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANGELINA DE LEON FERRUSCA, promueve Diligencias Informativas Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio, ubicado Barrio San Lorenzo de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 216/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 20 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Luis Hernández Alvarado, vecino (a) de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en unidad Combi en la Ruta: Tlanalapa-Cd. Sahagún y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156760 Anexo).

Atentamente

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

La C. Nereyda Quintanar Solórzano, vecino (a) de Magnolla 113 de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Colectivo en Camioneta tipo Combi en la Ruta: I.T.A. - Cebeta - Centro - Normal - Tres Huastecas - de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-

ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno de Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156784 Anexo).

Atentamente

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Leobardo Hernández Juárez, vecino (a) de Emiliano Zapata, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Carga Ligera en Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156780 Anexo).

Atentamente

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Ollverio Hernández Ortega, vecino (a) de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en unidad Combi en la Ruta: Tlanalapa-Cd. Sahagún y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156759 Anexo).

Atentamente

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Venancio Vázquez Angeles, vecino (a) de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Carga en General, en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156728 Anexo).

Atentamente

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA HGO
EDICTO

Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1989, mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado JUAN JOSE LUIS RIVERA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, vistó lo solicitado con fundamento en los artículos 133, 134, 135, 136, 147, 154, 174, 186, del Código de Procedimientos familiares vigente, se acuerda:

I.- Para el desahogo de las Pruebas se elige la forma oral señalándose para tal efecto las 10:30 horas del día 21 veintiuno de Noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas.

II.- Citese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de 7 en 7 en el Periódico Oficial del Estado a la señora GILBERTA HERNANDEZ VIGUERAS para que se presente el día y hora señalado a absolver posiciones personalmente y no por conducto de apoderado apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa seá declarara confesa de todas y cada una de las posiciones que se califiquen de legales. De conformidad a lo que establece el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar vigente.

III.- Requerase al actor para que presente a sus testigos ofrecidos el día y hora señalados tal y como se comprometió a hacerlo apercibido que en caso contrario se declarara desierta dicha prueba.

IV.- Notifíquese al Consejo de Familia y al C. agente del Ministerio Público a fin de que concurran a la Audiencia.

V.- Notifíquese y Cúmplase.

2-1

Así, lo acordó y firmó la C. LIC. FLOR DE MARIA LOPEZ GONZALEZ Juez Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, que actúan con secretario LIC. DOLORES PUEBLA RAMIREZ, que autoriza y da fe.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 26 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (la) C. JESUS LUIS VARGAS GARCIA vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Carga en General con ubicación en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que as personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ. Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "EL MANANTIAL", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de Hualula, Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 68/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opi-

nión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-1

Metztitlán, Hgo., a 14 de diciembre de 1989.—LA C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 3 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO
EDICTO

MARIA NATIVIDAD GUILLEN PINTO, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de JAIME HERRERA MARTINEZ, expediente 174/89.

Emplácese al señor JAIME HERRERA MARTINEZ, para que en el término de 15 QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de la Federación y el Periódico "Nuevo Día", comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y oponga excepción que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Estado.

Públiquesse el presente edicto por tres veces de siete en siete días en los Periódicos el Oficial y el periódico el "Nuevo Día".

3-1

Pachuca, Hgo.—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. JAIME A. RODRIGUEZ ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HIDALGO
EDICTO

MARGARITO GUZMAN PELCASTRE, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "EL SALITRE", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de el Salitre, Municipio de Metztitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 125/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-1

Metztitlán, Hgo., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 11 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
EDICTO

ANA MARIA, FRANCISCO Y DOMINGO, de Apellidos AGUILAR JUAREZ, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 124/90.

Predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Santiago Tlapacoya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual ó mejor derecho posesorio que lo promoventes, sobre el inmueble motivo de éste Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Públiquesse edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notficadores de costumbre en ésta Ciudad, en el de su ubicación del Inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Febrero 19 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.